



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de ~~setiembre~~ de 1992.

Visto lo solicitado por la señora María Alejandra Molina y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Conceder, a partir del 7 de septiembre y por el término de 6 meses, licencia sin goce de sueldo a la señora María Alejandra Molina de la Obra Social del Poder Judicial (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER.
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION